

A los tarjetahabientes

La Comisión de Administración de Divisas (CADIVI) modificará el procedimiento que normará los consumos con Tarjetas de Crédito para el año 2010. A continuación, Mercantil informa el procedimiento y fechas de interés:

- [A partir del 6 de noviembre de 2009. Inicio del proceso de notificación de viajes comprendidos entre el 01 de diciembre de 2009 y 10 de enero de 2010.](#)

Los usuarios que posean actualmente una solicitud de autorización de adquisición de divisas para el pago con tarjetas de crédito de consumos de bienes y prestación de servicios efectuados con ocasión de viajes al exterior, con el estatus "Tarjeta Activada" y que se dispongan a viajar en el periodo comprendido entre diciembre de 2009 y enero de 2010 deberán realizar la notificación de viaje ante CADIVI. Esta notificación podrá realizarse hasta el 29 de diciembre del 2009.

Para realizar la notificación de viaje, los usuarios de las Tarjetas de Crédito Mercantil deberán ingresar al portal de CADIVI a través de www.cadivi.gob.ve, dirigirse al panel derecho de la pantalla, pulsar la opción "Para notificación de viaje" y completar el proceso. Esta será la única condición o proceso necesario para mantener la tarjeta de crédito autorizada para realizar consumos en el exterior.

El tarjetahabiente Mercantil no requiere realizar entrega de ningún documento en las oficinas del banco.

Si desea conocer el paso a paso detallado del proceso de notificación de viaje, lo invitamos a descargar el documento [Pasos del proceso de notificación de viajes ante CADIVI](#)

- [23 de noviembre de 2009. Fecha límite de recepción de solicitudes de autorización de cupo viajero año 2009 en Mercantil Banco](#)

Mercantil, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, recibirá solicitudes de autorización readquisición de divisas para el pago con tarjetas de crédito de consumos de bienes y prestación de servicios efectuados con ocasión de viajes al exterior correspondiente al cupo del año 2009, hasta el día 23 de noviembre de 2009. De esta forma, Mercantil podrá garantizar el registro oportuno ante CADIVI.

- [A partir del 1ero de diciembre de 2009 se bloquearán todos los tarjetahabientes autorizados para realizar consumos en el exterior \(Cupos de Viajeros\).](#)

Todos aquellos tarjetahabientes, que no hayan realizado la debida notificación a CADIVI de manera previa al 01 de diciembre de 2009, serán bloqueados.

Los usuarios bloqueados que se dispongan a viajar en el periodo comprendido a partir del 1ero de diciembre de 2009 y enero de 2010 podrán realizar la notificación hasta el 29 de diciembre del 2009, para la posterior activación por parte de CADIVI.

El tarjetahabiente Mercantil no requiere realizar entrega de ningún documento en las oficinas del banco.

- [A partir del 7 de diciembre de 2009. Inicio del nuevo proceso de autorización de divisas](#)

Los tarjetahabientes Mercantil que se dispongan a viajar a partir del 1 de enero de 2010 podrán realizar solicitudes en el nuevo sistema de CADIVI a partir del 7 de diciembre de 2009. Los montos autorizados dependerán de la duración y destino del viaje.

El procedimiento podrá ser consultado en www.cadivi.gob.ve, en la oportunidad que el organismo así lo anuncie

- [16 de diciembre de 2009. Fecha límite de recepción de solicitudes para autorizaciones de cupo de Efectivo](#)

Mercantil, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, recibirá solicitudes correspondientes al cupo de efectivo del año 2009 hasta el 16 de diciembre de 2009. De esta forma, Mercantil podrá garantizar el registro oportuno ante CADIVI. **Se informa a los clientes que dicha solicitud deberá realizarse con al menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha efectiva del viaje**

- [18 de diciembre de 2009. Fecha límite de recepción de solicitudes para autorizaciones de cupo de Internet](#)

Mercantil, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente, recibirá solicitudes de cupo de Internet correspondiente al año 2009, hasta el 18 de diciembre de 2009. De esta forma, Mercantil podrá garantizar el registro oportuno ante CADIVI.

- [31 de diciembre de 2009. Bloqueo de tarjetahabientes para realizar uso de cupo de Internet](#)

Todos los clientes autorizados por CADIVI para realizar consumos a través de Internet, serán bloqueados a partir del 31 de diciembre de 2009 y deberán solicitar nuevamente la autorización a partir del 1ero de enero de 2010.

El procedimiento podrá ser consultado en www.cadivi.gob.ve, en la oportunidad que el organismo así lo anuncie

- [A partir del 1ero de enero de 2010 hasta el 10 de enero de 2010. Autorización de hasta 500 US\\$ para los clientes que hayan realizado la notificación de viaje](#)

Aquellos clientes que se dispongan a viajar, hayan realizado la debida notificación a CADIVI y cuya fecha de regreso sea posterior al 31 de diciembre de 2009 podrán, entre el 1ero y el 10 de enero de 2010, realizar consumos hasta por un máximo de

500 US\$. Este monto será descontado del máximo autorizado para el cupo viajero del año 2010.

Tips de interés

- El cliente será responsable de mantener, hasta por 1 año, la documentación que respalde la autorización otorgada y los consumos realizados.
- A fin de cerrar el proceso de autorización de divisas con ocasión de viaje y/o entrega de efectivo, los clientes deberán realizar una declaración jurada a través del portal electrónico de CADIVI, www.cadivi.gob.ve, dentro de los 45 días continuos siguientes a la fecha indicada en la solicitud para el regreso del viaje, independientemente de la realización efectiva de éste. **Para cumplir con esta normativa, el cliente Mercantil no requiere realizar entrega de ningún documento en las oficinas del banco.**
- El cliente que reciba las divisas en efectivo y no realice el viaje, deberá realizar un reintegro a través del operador cambiario autorizado.
- Los clientes que excedan el monto autorizado por segunda vez en 1 año calendario, sólo podrán tramitar ante CADIVI nuevas solicitudes cuando haya transcurrido 1 año continuo desde el pago del exceso.

Para mayor información

Lo invitamos a visitar la página www.cadivi.gob.ve

Caracas, 18 de noviembre de 2009